



Secretaría de Educación Pública

Descripción del programa

El programa, en su vertiente para el tipo superior es el único instrumento presupuestario disponible para orientar la asignación y el ejercicio de los recursos públicos federales para impulsar acciones en favor de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, lo cual se prevé a través de la asignación de subsidios y apoyos a proyectos concursables de las instituciones públicas de educación superior para incrementar la matrícula, y apoyar el desarrollo de la oferta y sus servicios educativos. Bajo este esquema de proyectos concursables, se beneficia anualmente a las Universidades Públicas Federales (UPF), Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Tecnológicas (UT), Universidades Politécnicas (UP), Universidades Interculturales (UI), Tecnológico Nacional de México (TNM), Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Unidades de la UPN de las Entidades Federativas y Escuelas Normales Públicas (EN). El Pp U079 es operado por la Subsecretaría de Educación Superior (SES); Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI); Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP); Tecnológico Nacional de México (TecNM); Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM); Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Cobertura y presupuesto

**Definición de la Población Objetivo**

Instituciones Públicas de Educación Superior que cumplan con los requisitos previstos en los Criterios Generales: que se encuentren en las entidades federativas con menor tasa de cobertura en el país o correspondan a Escuelas Normales Públicas y Universidades Interculturales o aquellas IES públicas que en los 3 últimos ciclos escolares disponibles, de acuerdo con la estadística oficial, su tasa de abandono se haya

**Análisis de la Cobertura y Presupuesto**

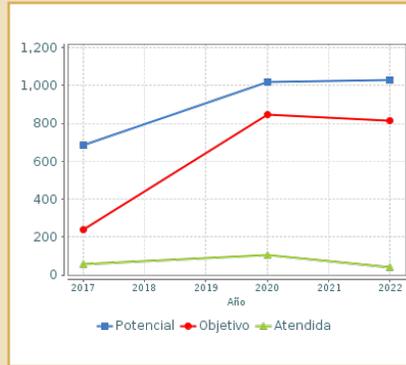
El número de instituciones cubiertas por el programa corresponden al 5.17% del total de IES de la población objetivo, esto en virtud de que los recursos asignados al programa, siguen siendo insuficientes, lo que impide apoyar a más IES que puedan desarrollar proyectos para incrementar su matrícula u ofrecer servicios de educación gratuitos. Si bien el programa ha contado con recursos desde al año 2016, no ha sido constante para los dos tipos educativos que operan el programa, en el caso del tipo superior, los años 2018, 2019 y 2021 no contó con recursos asignados.

Cobertura	
Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	Mujeres atendidas
NA	NA
Grupos Históricamente Discriminados	Jóvenes
Cuantificación de poblaciones	
Unidad de Medida (PA)	Planteles educativos
<b>Valor 2022</b>	
Población Potencial (PP)	1,031
Población Objetivo (PO)	815
Población Atendida (PA)	42
PA/PO	5.15 %

**Análisis de Resultados**

El programa no tuvo evaluación de impacto en el año de análisis; sin embargo, cuenta con Ficha de Monitoreo y Evaluación desde 2013. El Programa muestra sus resultados mediante el indicador de Propósito, registrado en la Matriz de Indicadores para Resultados. El resultado del Indicador de Propósito "Tasa de absorción pública de la e" fue de 49.1% de índice de absorción pública, dicho indicador mide la capacidad que tiene el sistema público de educación superior para conservar a los estudiantes que concluyen su bachillerato, este resultado representa un 91% de cumplimiento de la meta establecida. Lo anterior, debido, principalmente, a los efectos que el COVID-19, dejó en los planteles del Tecnológico Nacional de México, las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que no han logrado recuperar el nivel de nuevo ingreso en sus planteles, anterior a la pandemia y en menor medida en el resto de tipo de Instituciones públicas de educación superior no permitieron cumplir con la meta establecida del 53.97%. Dado que la periodicidad del Indicador de Fin es bienal se tendrá el resultado en el presente año. (DIN22, MIR22)

**Evolución de la Cobertura**



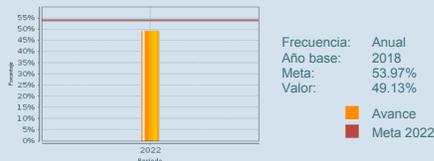
**Presupuesto Ejercido\***

Año	Presupuesto del programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	= (1) / (2)
2016	4,227.25	358,313.78	1.18 %
2017	294.71	316,313.56	0.09 %
2018	175.25	314,662.85	0.06 %
2019	52.10	319,829.29	0.02 %
2020	328.31	319,742.40	0.10 %
2022	353.40	311,500.75	0.11 %

Resultados

**¿Cómo mide sus resultados?**

P01.2 Tasa de absorción pública de la e



**Vinculación con el PND y Programas derivados**

La asignación de recursos a través del Pp. U079, se justifica en términos de los objetivos y las metas establecidas en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024. En cumplimiento de la obligación Constitucional de garantizar el derecho humano a la educación superior, el Ejecutivo Federal estableció en el PSE, seis objetivos prioritarios. Los objetivos 1, 2 y 4 se encuentran estrechamente vinculados con el mandato constitucional de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior y la obligación de garantizar el derecho humano a la educación superior; sin embargo, las estrategias con las que el programa tiene vinculación directa son: 1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 2.4 y 4.2.

\* Valores a precios constantes promedio de 2018, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Secretaría de Educación Pública

Fortalezas y/o  
Oportunidades

1.F. El programa permite asignar recursos a las IES a través de la dictaminación de proyectos por evaluadores externos, lo que permite tener transparencia en la asignación de los recursos. 2.O. El Programa operó a través de una Adecuación Presupuestaria autorizada por parte de la SHCP en abril del 2022, a solicitud expresa por la Subsecretaría de Educación Superior y con ello, operar recursos para la obligatoriedad y gratuidad del tipo superior y, avanzar en el cumplimiento del mandato 3° Constitucional y del artículo 64 de la LGES. 3.O. Lograr una asignación mayor de recursos y la denominación del programa como lo mandata la Ley General de Educación Superior, lo que podría incrementar la cobertura del programa.

Debilidades y/o  
Amenazas

1.D. La falta de interés de la IES por participar por los apoyos del programa, dada la falta de certidumbre de la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos o para la continuidad de la gratuidad de los servicios para los estudiantes; toda vez que los recursos del programa no son regularizables y solamente se otorgan por única ocasión durante cada ejercicio fiscal, de acuerdo con disponibilidad presupuestaria. 2.D. Dado el marco normativo con el que se cuenta, no es posible extender los recursos a más instituciones de educación superior; sólo se puede beneficiar a las IES a cargo de la SEP y las otras IES estatales, así como las IES de otros ramos administrativos no son población objetivo. 3.A. Sólo se puede beneficiar a las IES a cargo de la SEP y las otras IES estatales, así como las IES de otros ramos administrativos no son población objetivo. No se ha logrado que el recurso o al menos una parte de éste sea irreductible, sobre todo para el caso de los apoyos para gratuidad.

## Recomendaciones

1. Se sugiere implementar un mecanismo de difusión para invitar a las IES a participar por los apoyos del programa. 2. Se sugiere continuar con las gestiones necesarias para crear el Fondo de Obligatoriedad y Gratuidad del Tipo Superior; o bien, presentar nuevamente la solicitud ante la SHCP para el cambio de denominación del Pp. U079 de Expansión a la Educación Media Superior y Superior, por Fondo de Obligatoriedad y Gratuidad en Educación Superior, y la actualización del Diagnóstico.

## Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que el programa realiza derivado de las evaluaciones

*Avance en los ASM comprometidos en años anteriores (concluidos y en desarrollo)*

El programa no comprometió ASM en años anteriores al 2023 o éstos ya se encuentran concluidos

*Avance en los ASM comprometidos en 2023*

El programa no comprometió ASM en el 2023

## Coordinación Interinstitucional

El programa no participa en alguna estrategia de coordinación interinstitucional.

## Participación Social

El programa no cuenta con mecanismos de Participación Social.

## Datos de Contacto



**Datos de Unidad Administrativa**  
(Responsable del programa o acción)  
Nombre: Betzabe Hortensia Prieto Escutia  
Teléfono: 5536002511  
Email: betzabe.prieto@nube.sep.gob.mx



**Datos de Unidad de Evaluación**  
(Responsable de la elaboración de la Ficha)  
Nombre: Luis Fernando Ávila Mora  
Teléfono: 553600251162032  
Email: luisf.avila@nube.sep.gob.mx



**Datos de Contacto CONEVAL**  
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)  
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285  
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239  
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383